

ARANCELES - Dirección General de Fiscalización Sanitaria (Res. N° 243/SPS del 23/02/2024)

Anexo I - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNACIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
SANATORIO	\$ 630.000,00	\$ 987.000,00	\$ 1.470.000,00
HOSPITAL	\$ 630.000,00	\$ 987.000,00	\$ 1.470.000,00
MATERNIDAD	\$ 630.000,00	\$ 987.000,00	\$ 1.470.000,00
CLÍNICA	\$ 630.000,00	\$ 987.000,00	\$ 1.470.000,00
INSTITUTO CON INTERNACIÓN	\$ 630.000,00	\$ 987.000,00	\$ 1.470.000,00
ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO	\$ 525.000,00	\$ 840.000,00	
ALTA y/o BAJA DE PROFESIONALES	\$ 210.000,00	\$ 294.000,00	\$ 378.000,00

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNACIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO y TRATAMIENTO	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	
CENTRO	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	
CENTRO DIÁLISIS	\$ 714.000,00	\$ 1.071.000,00	
CENTRO ODONTOLÓGICO	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	
LABORATORIO MECÁNICA DENTAL	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	
LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	\$ 504.000,00
ÓPTICA	\$ 252.000,00	\$ 378.000,00	
GIMNASIOS	\$ 84.000,00	\$ 126.000,00	
GERIÁTRICO		\$ 210.000,00	
CONSULTORIO MÉDICO		\$ 105.000,00	
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO		\$ 105.000,00	
GABINETE DE ENFERMERÍA		\$ 105.000,00	
GABINETE DE PODOLOGÍA		\$ 105.000,00	
ALTA y/o BAJA DE PROFESIONALES	\$ 63.000,00	\$ 105.000,00	
ALTA y/o BAJA DE PROFESIONALES CENTRO DIÁLISIS	\$ 210.000,00	\$ 294.000,00	

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS	
A) MOVIL ALTA COMPLEJIDAD	\$ 84.000,00
B) MOVIL BAJA COMPLEJIDAD	\$ 63.000,00
C) MOVIL DE TRASLADO PROGRAMADO	\$ 42.000,00

VARIOS	
COPIAS Y LEGALIZACIÓN DE RESOLUCIONES	\$ 105.000,00

PROMOCIÓN PUBLIC. ENGAÑOSA / VIOLACIÓN NORMAS LEGALES VIGENTES	\$ 987.000,00
--	---------------

POR CAMBIO O MOD. NO AUTORIZADA DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DE HAB. DEL ESTABLECIMIENTO	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación
---	---

POR OMISIÓN DE ALTAS y/o BAJAS DE PROFESIONALES	
COMPROBADO POR 1° VEZ	de 1 a 2 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 2° VEZ	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 3° VEZ	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NO MATRICULADAS	
COMPROBADO POR 1° VEZ	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 2° VEZ	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 3° VEZ	de 8 a 12 veces el arancel de habilitación

POR FALTA DE HABILITACIÓN U OMISIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
COMPROBADO POR 1° VEZ	de 1 a 2 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 2° VEZ	de 2 a 4 veces el arancel de habilitación
COMPROBADO POR 3° VEZ	de 4 a 8 veces el arancel de habilitación

Queda establecido que cualquier otra falta no prevista en la presente podrá ser asimilada a alguna normada a los efectos de determinación de la multa a aplicar.



ARANCELES - Dirección General de Fiscalización Sanitaria (Res. N° 243/SPS del 23/02/2024)

Anexo II - DIVISIÓN RADIOFÍSICA

CÓDIGO	EQUIPO	ARANCEL
RS-01A	RADIOLOGÍA (FIJO)	\$ 252.000,00
RS-02A	TOMÓGRAFO COMPUTADO	\$ 378.000,00
RS-03A	RADIOLOGÍA FIJO INSTALADO EN UNIDAD MÓVIL (CAMIÓN)	\$ 252.000,00
RS-04A	RADIOLOGÍA INDUSTRIAL, ESCÁNER DE BULTOS, INVESTIGACIÓN U OTROS	\$ 252.000,00
RS-05A	ANGIÓGRAFO - HEMODINAMIA	\$ 462.000,00
RS-05B	ARCO EN C (MÓVIL)	\$ 126.000,00
RS-06A	RADIOLOGÍA (RODANTE O PORTÁTIL)	\$ 126.000,00
RS-07A	DENSITÓMETRO	\$ 126.000,00
RS-07B	RADIOLOGÍA VETERINARIA	\$ 84.000,00
RS-08A	ODONTOLÓGICO EXTRAORAL (ORTOPANTOMÓGRAFO)	\$ 168.000,00
RS-08B	ODONTOLÓGICO INTRAORAL	\$ 84.000,00
RS-09A	RADIOTERAPIA - ACELERADOR LINEAL	\$ 84.000,00
RS-09B	RADIOTERAPIA - TELECOBALTO	\$ 378.000,00
RS-09C	RADIOTERAPIA - BRAQUI TERAPIA	\$ 252.000,00
RS-10	MAMÓGRAFO	\$ 210.000,00
RS-12A	MED NUCLEAR - GAMMA CÁMARA SPECT	\$ 315.000,00
RS-12B	MED NUCLEAR - SPET / TC / RMN	\$ 525.000,00
RS-12C	MED NUCLEAR - PET / TC / RMN	\$ 630.000,00
RS-13A	ECÓGRAFO DOPPLER y/o 3D / 4D	\$ 126.000,00
RS-13B	ECÓGRAFO GENERAL	\$ 63.000,00
RS-14	RESONADOR MAGNÉTICO NUCLEAR	\$ 420.000,00
RS-15	LÁSER / IPL (CUALQUIER USO)	\$ 63.000,00
RS-16	TOB (TERAPIA ORGANIZATIVA BIOMOLECULAR)	\$ 63.000,00
RS-17	LABORATORIO RIA (RADIOINMUNOANÁLISIS)	\$ 210.000,00
RS-19	AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL RADIACIONES IONIZANTES	\$ 63.000,00
RS-20	AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL LÁSER / IPL	\$ 63.000,00
RS-99	CURSO DE RADIOFÍSICA	\$ 31.500,00

ARANCELES - Dirección General de Fiscalización Sanitaria (Res. N° 243/SPS del 23/02/2024)
Anexo III - DIVISIÓN FARMACIA y TECNOLOGÍA MÉDICA

CÓDIGO		ARANCEL
A8	ARANCEL POR HABILITACIÓN (excepto laboratorio)	\$ 52.500,00
A8	ARANCEL POR TRASLADO	\$ 52.500,00
A8	ARANCEL POR CAMBIO RAZÓN SOCIAL	\$ 52.500,00
A9	ARANCEL POR HABILITACIÓN LABORATORIO	\$ 157.500,00
A10	ARANCEL INSCRIPCIÓN REP. O DIST. S/DE	\$ 157.500,00

ARANCELES VARIOS

A16a	PROVISIÓN PETITORIO FARMACÉUTICO OFICIAL	\$ 8.400,00
A16b	PROVISIÓN VALES SICOT. y ESTUPEFACIENTES C/TALÓN	\$ 10.500,00
A16c	CERT AUT. P/ELAB Y/O VENTA PROD MED.	\$ 131.250,00
A16d	MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 73.500,00
A16e	RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 131.250,00
A16f	CERT. CONTROLES DE CALIDAD	\$ 8.400,00
A16g	EXTENSIÓN COPIAS /RESOL. DOCUM. OFICIAL	\$ 5.250,00
A16h	ANÁLISIS CONTROL DE CALIDAD	\$ 17.850,00
A16i	CERT. LIBRE REGENCIA	\$ 8.400,00
A16j	AUTENTICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFICIAL	\$ 8.400,00
	PRESENTACIÓN DOCUMENTACION OFICIAL	\$ 8.400,00
	EXTENSIÓN HORARIA (CUANDO NO SE DESIGNA C-DT)	\$ 8.400,00
	INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES	\$ 8.400,00
	DENUNCIA	\$ 8.400,00
A16k	LISTADO OFICIAL TURNOS DE FARMACIA	\$ 33.600,00
A16l	HAB. RUB. LIBROS OFICIALES	\$ 12.600,00
	AUTORIZ. EXPEND. PROD. DIETÉTICOS	\$ 15.750,00
A16m	ELABORACIÓN INFORMES P/TERCEROS	\$ 17.850,00
A16n	AUTORIZ. CONTRATOS RECONDUCC.	\$ 17.850,00
A16o	AUTORIZ. COMERCIALIZ. PROD. VENTA LIBRE	\$ 15.750,00
A16p	AUTORIZ. MODIF. HABILITACIÓN	
I	CIERRE TEMPORARIO	\$ 10.500,00
II	CAMBIO DE TURNO	\$ 10.500,00
	CAMBIO DE NOMBRE DE FANTASIA	\$ 10.500,00
III	CAMBIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA	
	RENOVACIÓN CONTRATO DT o CO DT	\$ 50.400,00
	RENUNCIA DT o CO DT	
	EXTENSIÓN HORARIA (CUANDO SE NOMBRA CO-DT)	
IV	CONTRATO DE RECONDUCCIÓN	\$ 21.000,00
A16q	HABILITACIÓN LAB. HUMEDO / VACUNA	\$ 33.600,00
	REFORMAS DE LOCAL	\$ 33.600,00

CATEGORIZACIONES

B1ai	LABORATORIOS NIVEL 1	\$ 157.500,00
B1aii	LABORATORIOS NIVEL 2	\$ 231.000,00
B1aiii	LABORATORIOS NIVEL 3	\$ 336.000,00

B1bi	DROGUERÍA NIVEL 1	\$ 231.000,00
B1bii	DROGUERÍA NIVEL 2	\$ 336.000,00
B1biii	DROGUERÍA NIVEL 3	\$ 672.000,00

REPRESENTANTE - DISTRIBUIDORES SIN DEPÓSITO

B1ci	DE DROGUERÍAS	\$ 52.500,00
B1cii	DE DISTRIBUIDORAS DE LABORATORIOS	\$ 157.500,00

FARMACIAS

B1di	FARMACIA NIVEL I	\$ 50.400,00
B1dii	FARMACIA NIVEL II	\$ 67.200,00
B1diii	FARMACIA NIVEL III	\$ 157.500,00

B1ei	BOTIQUINES NIVEL I	\$ 8.400,00
B1eii	BOTIQUINES NIVEL II	\$ 15.750,00

HERBORISTERÍAS

B1fi	HERBORISTERÍA NIVEL I	\$ 10.500,00
B1fii	HERBORISTERÍA NIVEL II	\$ 21.000,00

SANCIONES y MULTAS

c1	RESPECTO A LA PRESENCIA DEL DT EN HORARIO HABITUAL	
c1a	Por Cont. de Ausen. Injust. del Prof. Farm. 1º vez	\$ 36.750,00
c1b	Por Cont. de Ausen. Injust. del Prof. Farm. 2º vez	\$ 73.500,00
c1c	Por Cont. de Ausen. Injust. del Prof. Farm. 3º vez	\$ 147.000,00

c1	RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE GUARDIAS FARM. C/TURNOS y EXT. HORARIA	
c2a	Por no ejec. Guardias Farm. o ejercer en aus. del DT por 1º vez	\$ 73.500,00
c2b	Por no ejec. Guardias Farm. o ejercer en aus. del DT por 2º vez	\$ 147.000,00
c2c	Inhabilitación al DT	
c2d	Por extensión horaria sin aut. y/o sin co/Dir. o Auxiliar	\$ 36.750,00

c3	RESPECTO DEL CUMPLIM. DEL REQ. DE POSEER CARTELERA VISIBLE y TIMBRE	
c3a	Por cartelera no actualizada o no visible	\$ 10.500,00
c3b	Po no poseer timbre o no funcionar	\$ 16.800,00

c4	RESPECTO A LA PRESENCIA DEL DT EN EL ESTABLECIMIENTO	
c4a	Por ausencia del DT por 1º vez	\$ 36.750,00
c4b	Por ausencia del DT por 2º vez	\$ 100.800,00
c4c	Por ausencia del DT por 3º vez	\$ 170.100,00

c5	RESPECTO DE LOS LIBROS y DOC. EXIGIDOS POR LEY	
c5a	Por incumplimiento en conf. y actualización de libros	\$ 17.850,00
c5b	Por incumplimiento de documentación respaldatoria	\$ 35.700,00

c6	Promoción public. Engañosa / violación normas legales vigentes	\$ 17.850,00	a	\$ 52.500,00
----	--	--------------	---	--------------

c7	Por cambio o modif. no autorizadas de las condiciones originales de habilitación del establecimiento	\$ 36.750,00	a	\$ 105.000,00
----	--	--------------	---	---------------

c8	POR TENENCIA DE ESP. CUYO PERIODO DE VIDA ÚTIL HAYA EXPIRADO	
c8a	Comprobado por 1º vez	\$ 36.750,00
c8b	Comprobado por 2º vez	\$ 73.500,00
c8c	Comprobado por 3º vez	\$ 170.100,00

c9	POR ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES			
c9a	Comprobado por 1º vez	\$ 73.500,00	a	\$ 170.100,00
c9b	Comprobado por 2º vez	\$ 170.100,00	a	\$ 342.300,00
c9c	Comprobado por 3º vez	\$ 342.300,00	a	\$ 443.100,00

c10	POR TENENCIA DE ESP. MEDIC. CUYA COMERCIALIZACIÓN SE ENCUENTRA PROH. o INH.			
c10a	Comprobado por 1º vez	\$ 73.500,00	a	\$ 170.100,00
c10b	Comprobado por 2º vez	\$ 170.100,00	a	\$ 342.300,00
c10c	Comprobado por 3º vez	\$ 342.300,00	a	\$ 1.705.200,00



ARANCELES - Dirección General de Fiscalización Sanitaria (Res. N° 243/SPS del 23/02/2024)

Anexo IV - DIVISIÓN REGISTROS y MATRÍCULAS

		ARANCEL
MATRÍCULAS PARA MÉDICOS		\$ 67.200,00
MATRÍCULAS PARA LICENCIADOS UNIVERSITARIOS		
	Licenciados en Enfermería Licenciados en Fonoaudiología Licenciados en Terapia Ocupacional Licenciados en Kinesiología Licenciados en Nutrición Licenciados en Producción de Bioimágenes Licenciados en Psicopedagogía Licenciados en Obstetricia	\$ 39.900,00

MATRÍCULAS PARA TECNICATURAS UNIVERSITARIAS		
	Kinesiólogo Instrumentadores Quirúrgicos Enfermeros Universitarios Parteros Universitarios Técnicos Ópticos Contactólogos Técnicos en Prótesis y Ortesis Otras Universitarias	\$ 27.300,00

MATRÍCULAS TÉCNICOS NO UNIVERSITARIOS		
	Kinesiólogo Fonoaudiólogos Técnico Radiólogo Técnico en Hemoterapia Técnico Superior en Prótesis Dental Técnico Superior en Mecánica Dental Técnico Superior En Nutrición Enfermeros Profesionales Técnico en Instrumentación Quirúrgica Técnico Optico Contactólogo Educación Psicomotricista Agente propaganda Medica Otras Tecnicaturas no Universitarias	\$ 14.700,00

REGISTROS DE CURSOS MAYORES DE 1 AÑO	
Auxiliar de enfermería Auxiliar Asistente Dental Identificación Recién Nacido Hemoterapia Estadística de Salud Auxiliares Anestesiología	\$ 10.500,00

REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PATOLÓGICOS	\$ 10.500,00
---	--------------

OTRAS ACTIVIDADES A ARANCELAR	
Constancia de Ética	\$ 3.150,00
Constancia de Matrícula	\$ 3.150,00
Renovación de Credenciales	\$ 10.500,00
Certificación de Copia Fiel	\$ 3.150,00
Reactivación de Matrículas	\$ 27.300,00
Registro de Especialidad en el Libro de Actas	sin cargo
Actualización Anual de Matriz Mínima de Datos	sin cargo

CERTIFICADO DE FIRMAS	
En Diplomas	\$ 3.150,00
Por Inasistencia Laboral	\$ 3.150,00
En Certificado de Discapacidad para pensiones asistenciales	sin cargo
De Aptitud Psicofísica	\$ 3.150,00
En Formularios emitidos por el ANSES por discapacidad	sin cargo
En Formularios emitidos por el ANSES para otros trámites	\$ 3.150,00
Otras Certificaciones	\$ 3.150,00

BAJA DE MATRÍCULAS	
A pedido del Profesional	\$ 6.300,00
Por Fallecimiento	sin cargo
Por Jubilación	\$ 3.150,00
Por fuerza mayor de orden legal	\$ 3.150,00